Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

RESOLUCIÓN PR N° 1179 /2010

Asunción, 3 de diciembre de 2010.-

UOC

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2010 ***"ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE CANTERA PARA USO EN LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI".-***

VISTO: La Carta Interna del Comité de Evaluación, de fecha 03/12/2010, adjunto a la cual presenta el Informe de Evaluación N° 63/10, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 41/2010 *"Adquisición de Materiales y Equipos de Cantera para uso en la Planta Industrial de Vallemí"*; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 05 de noviembre de 2010, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por las firmas *FILTROMAQ S.R.L., SPARE PART S.R.L., DISTRIPEN de Haydee Bordón, MAPHEL IMPORT. EXPORT. de Aureliano Benítez, PAMPEIRO S.R.L.* y *PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado*, cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta N° 62/10;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva la recomendación de adjudicación, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar,** parcialmente, de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 41/2010 *"Adquisición de Materiales y Equipos de Cantera para uso en la Planta Industrial de Vallemí"*, por el importe total de **Gs. 486.085.720 (Guaraníes Cuatrocientos ochenta y seis millones ochenta y cinco mil setecientos veinte)** IVA incluido, según detalle:

a) *SPARE PART S.R.L.*, por valor total de **Gs. 286.665.720 (Guaraníes Doscientos ochenta y seis millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos veinte) IVA incluido**, correspondiente a los ítems 1, 3 y 4.

Lic. Ramona Alvez Caelan
Secretaria General
I.N.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

Ing. Optaciano Claudio Gonzalez Valiente
Presidente
I. N. C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Valle mí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 1179 /2010

...//...

Art. UOC Continuación.

b) *PAMPEIRO S.R.L.*, por valor total de **Gs. 150.480.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones cuatrocientos ochenta mil) IVA incluido**, correspondiente a los ítems 5, 6 y 10.----------

c) ***DISTRIPEN de Haydee Bordón***, por valor total de **Gs. 48.940.000 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta mil) IVA incluido**, correspondiente a los ítems 2, 7, 8 y 9.----------

Art. 2° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser celebrados en virtud de esta Resolución, previa presentación por parte de las firmas adjudicadas, de las documentaciones requeridas para el efecto conforme al Art. 47 del Decreto N° 21909/03 (DDJJ Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para las comunicaciones pertinentes, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Lic. Romeo Alvarez Caston
Gerente

L. N. C. PRESIDENCIA

Ing. OPTACIANO C. GOMEZ VERLANGIERI
Presidente